Saladoblanco Huila, 09 de octubre del 2024.

Señores
LIGA DE MOTOCICLISMO DEL HUILA
LINA MAGALLI PLAZAS GUTIERREZ,
Representante Legal
Neiva Huila

Ref. Solicitud presentación propuesta para a **"AUNAR ESFUERZOS TÉCNICOS, ADMINISTRATIVOS Y ECONÓMICOS PARA LA COORDINACIÓN, COOPERACIÓN Y APOYO EN LA REALIZACIÓN DE LA SEGUNDA VALIDA DEPARTAMENTAL DE MOTOVELOCIDAD A REALIZARSE EN EL MUNICIPIO DE SALADOBLANCO HUILA",**

La Administración Municipal se encuentra interesada en iniciar el trámite del proceso contractual para suscribir el CONVENIO DE ASOCIACION, cuyo objeto es**: "AUNAR ESFUERZOS TÉCNICOS, ADMINISTRATIVOS Y ECONÓMICOS PARA LA COORDINACIÓN, COOPERACIÓN Y APOYO EN LA REALIZACIÓN DE LA SEGUNDA VALIDA DEPARTAMENTAL DE MOTOVELOCIDAD A REALIZARSE EN EL MUNICIPIO DE SALADOBLANCO HUILA",** donde debe cumplir con las siguientes actividades:

1. **OBLIGACIONES DEL CONTRATISTA:**

Sin perjuicio de las demás obligaciones que se desprendan de la Constitución Política de la República de Colombia, del Estatuto General de Contratación de la Administración Pública, de las particulares que correspondan a la naturaleza del contrato a celebrar, de aquellas consignadas específicamente en el contenido del contrato, el contratista contrae, entre otras, las siguientes:

2. **OBLIGACIONES DE CARÁCTER GENERAL**

1) Suministrar toda la información requerida por la entidad
2) Cumplir el objeto del convenio, realizando su ejecución de conformidad con lo convenido.
3) Prestar el servicio dentro del plazo de ejecución establecido en el contrato a celebrar.
4) Mantener y garantizar la implementación del Plan de aseguramiento de calidad durante el tiempo de ejecución del objeto contractual.
5) Acreditar, en las oportunidades que así se requiera, de conformidad con lo establecido en el inciso segundo del artículo 41 de Ley 80 de 1993 –adicionado mediante el artículo 23 de la Ley 1150 de 2007–, que se encuentra al día en el pago de aportes parafiscales relativos al Sistema de Seguridad Social Integral, así como los propios al Servicio Nacional de Aprendizaje - SENA, Instituto Colombiano de

Bienestar Familiar – ICBF y las cajas de compensación familiar, cuando corresponda.

6) Indemnizar y/o asumir todo daño que se cause a terceros, a bienes propios o de terceros, o al personal contratado para la ejecución del contrato, por causa o con ocasión del desarrollo del mismo.

7) Responder por el pago de los tributos que se causen o llegaren a causarse por la celebración, ejecución y liquidación del convenio.

8) El CONVENIENTE deberá suscribir el documento de liquidación elaborado por El Municipio dentro del plazo previsto en la cláusula de los pliegos de condiciones, en todos los casos en que a ello haya lugar, en la cual dejará las observaciones que estime pertinentes.

3. OBLIGACIONES ESPECIFICAS DE LA ESAL

1) Aperturar una cuenta de ahorros con la exclusividad del manejo de los aportes derivados de este convenio que será manejada por el representante legal de la ESAL y el supervisor delegado por la entidad.

2) Garantizar el transporte e instalación de vallas de cerramiento del circuito

3) Garantizar el servicio profesional de sonido en las cantidades y descripción requerida

4) Garantizar el suministro de Trofeos en acrílico e incentivos, en medida uniforme, para la premiación de los deportistas ganadores en los 3 primeros lugares (20 categorías).

5) Contar con dos ambulancias medicalizadas, las cuales deben estar durante todo el desarrollo del evento deportivo, para garantizar la atención de emergencias, tanto de deportistas, como de asistentes a las II válidas de motociclismo en el municipio de Saladoblanco.

6) Garantizar la protección de acuerdo a lo contenido en el acta del comité de gestión del riesgo de fecha 1 de octubre de 2024.

7) Certificar que todo el recorrido esté 100% asegurado con vallas y demás elementos de protección que el evento requiere de acuerdo a las normas que para tal fin define la Liga de Motociclismo del Huila y que cumplan con todos los requerimientos de seguridad para deportistas, como la protección de todos los asistentes a las válidas.

8) Garantizar que todos los deportistas para poder participar cuenten con póliza personal de seguro específica para el evento.

9) Garantizar que los deportistas firmen el formato de exoneración de responsabilidad, específico para el evento. Así mismo que utilicen los trajes de acuerdo a cada categoría, **obligatorio** para todas las modalidades y demás elementos de seguridad.

10) Certificar que todos los deportistas sin excepción deben adjuntar el seguro médico actualizado para poder participar de las competencias.

11) Garantizará que el personal de logística y de juzgamiento estén debidamente identificado y con los materiales necesarios (camibusos y/o petos distintivos, banderas, radios, pitos) quienes estarán atentos a las señalizaciones y/o comunicación de eventualidades, para que la atención en el caso de ser necesario se realice en la mayor brevedad.

12) Garantizar una logística idónea en donde se tengan en cuenta elementos como personal de seguridad, así como su equipamiento logístico (Radios de

comunicación, distintivos) plan de contingencia, atención prehospitalaria con servicio de ambulancia y demás que se identifiquen para el fin mencionado.

13) Garantizar el cumplimiento en la ejecución de una oportuna campaña de comunicación (Plan de medios, publicidad radial, Marketing del evento, que permita alcanzar un impacto trascendental en la comunidad.

9) Garantizar el componente de Alimentación (refrigerio y almuerzo) para el personal directivo, jueces y comisarios deportivos del evento.

10) Garantizar el cumplimiento en las debidas pólizas que se deben de tener para la realización de eventos a motor, tanto en circuitos callejeros como escenarios cerrados, y póliza de cumplimiento.

11) Prestar los servicios convenidos de manera eficaz y oportuna, así como atender los requerimientos que le sean efectuados por el supervisor del convenio.

12) Ejecutar el objeto convenido de acuerdo con lo estipulado en la necesidad de contratación y en la propuesta, documentos que hacen parte integral del presente documento.

13) Presentar al MUNICIPIO un informe final sobre las actividades realizadas en desarrollo del convenio.

14) Garantizar el cumplimiento de las obligaciones contenidas en la Resolucion 033 del 13 de octubre de 2009 emitida por la federación colombiana de motociclismo.

15) Las demás que se deriven de la naturaleza del presente convenio de cooperación y que garanticen su cabal y oportuna ejecución.

4. **PLAZO DE EJECUCIÓN:** El plazo ejecución del contrato es de Quince (15) Días calendario, contado a partir de la suscripción del Acta de Inicio sin sobre pasar el 31 de diciembre del 2024.
5. **VIGENCIA**: Plazo de ejecución

6. REQUISITOS ESPECIFICOS:

Se deberá cumplir con los siguientes requisitos:

1. No estar incurso en ninguna de las causales de inhabilidad e incompatibilidades previstos en los artículos 8 y 9 de la Ley 80 de 1993, articulo 18 literal J de la Ley 1150 de 2007 y 49 de la ley 617 de 2000, lo cual deberá ser manifestado Por el proponente en la carta remisoria de la propuesta

2. Realizar el aporte de cofinanciación en bienes y servicios.

7. DOCUMENTOS DE LA OFERTA:

1. Carta de presentación de la propuesta
2. Formato Hoja de Vida Única debidamente soportada.
3. Fotocopia de la Cédula de Ciudadanía.
4. Certificado de Responsabilidad Fiscal vigente.
5. Paz y Salvo Municipal vigente.
6. Fotocopia del RUT.

7. Certificado de antecedentes disciplinarios, responsabilidad fiscal, judiciales y medidas correctivas.
8. Certificado de Consulta en el Registro de Deudores Alimentarios Moroso (REDAM). Ley 2097 de 2021.
9. Autorización y/o Certificado de Consulta de Inhabilidades Delitos sexuales cometidos contra menores de 18 años. Ley 1918 de 2018.
10. Fotocopia de la libreta militar (Hombre menores de 51 años).
11. Acreditación de cumplimiento en el pago de aportes al sistema de seguridad social y parafiscal.
12. Propuesta debidamente soportada, la cual debe indicar claramente los servicios a cotizar (detallando el valor de la liquidación del IVA si a ello hubiere lugar)
13. Certificado de existencia y representación legal

8. **EXPERIENCIA GENERAL:** Que esté catalogada como Entidad sin Ánimo de Lucro con una antigüedad superior o igual a 10 años de constituida y con reconocimiento de personería jurídica con igual o superior tiempo.
9. **EXPERIENCIA ESPECÍFICA:** Que haya desarrollado por lo menos un evento con iguales características al objeto del presente convenio

10. DISPONIBILIDAD PRESUPUESTAL:

EL MUNICIPIO aportará el valor del presente convenio con cargo al presupuesto de la vigencia fiscal del año 2024, de acuerdo a las siguientes Disponibilidad presupuestal expedido por el jefe de presupuesto: CDP No 2024000513 del 26 de septiembre del 2024, conforme a la siguiente IMPUTACION PRESUPUESTAL:

CODIGO	DESCRIPCION - FUENTE	VALOR
43 4301 4301037	SERVICIO DE PROMOCIÓN DE LA ACTIVIDAD FÍSICA, RECREACIÓN Y DEPORTE FUENTE: 260201-DOCE DOC.SGP RECREACIÓN Y DEPORTES	$ 20.000.000
	TOTAL	$20.000.000

11. VALOR DEL CONVENIO Y FORMA REALIZAR LOS APORTES:

El valor de los presentes estudios previos es por la suma de **SESENTA Y CINCO MILLONES SEISCIENTOS QUINCE MIL PESOS ($65.615.000) M/CTE.**, distribuidos de la siguiente forma: APORTE DEL MUNICIPIO EN DINERO EQUIVALENTE AL 30,5% del proyecto en DINERO: **VEINTE MILLONES DE PESOS ($20.00.000) M/CTE.** APORTE DE LA CORPORACIÓN EQUIVALENTE AL 69,5% EN DINERO: **CUARENTA Y CINCO MILLONES SEISCIENTOS QUINCE MIL PESOS ($45.615.000) M/CTE.** Los recursos

destinados por el MUNICIPIO serán aportados de la siguiente forma: Un aporte por valor de la totalidad del aporte del municipio de Saladoblanco, esto es por valor de VEINTE MILLONES DE PESOS ($20.000.000) a la firma del convenio. El Municipio de Saladoblanco Huila, autorizará el(los) aporte (s) del convenio, una vez verifique que el conveniente se encuentre al día en el pago de sus aportes al sistema de seguridad social integral en salud y parafiscales, de conformidad con lo establecido en el Artículo 23 de la ley 1150 de 2007, modificatorio del Articulo 41 de la ley 80 de 1993; para lo cual deberá anexar copia de las planillas de autoliquidación. Para esto se requiere de la presentación de los siguientes documentos: **a.** Certificación expedida por el supervisor del convenio, en la que conste la verificación del cumplimiento de los requisitos para la realización del objeto convenido**. b.** Copia del recibo o constancia de pago de aportes al Sistema General de Seguridad Social Integral (salud y pensiones, así como del pago de la ARP en caso de que el contratista se afilie a esta última). **c.** Factura respectiva, si el conveniente es régimen común.

12. GARANTIAS Y AMPAROS:

Analizados los posibles riesgos imprevisibles de la presente contratación, deberá constituir, a favor del MUNICIPIO DE SALADOBLANCO HUILA a su cargo dentro de los dos (2) días hábiles siguientes contados a partir de la firma del convenio, una garantía que ampare dichos riesgos, según lo dispuesto en los artículos 2.2.1.2.3.1.1 y siguientes del Decreto 1082 de 2015.

Para amparar los perjuicios de naturaleza contractual derivados del incumplimiento del contrato, el MUNICIPIO exigirá al contratista como mecanismo de cobertura del riesgo, el otorgamiento de una Póliza de seguros que el CONTRATISTA deberá constituir a favor del MUNICIPIO, con el siguiente amparo:

AMPAROS	TIPO DE GARANTÍA	VALOR ASEGURADO	VIGENCIA	SI	NO
Cumplimiento	Póliza de seguros	20% del valor del contrato	Término de duración del contrato y cuatro meses más, contados a partir de la suscripción.	X	
Pago de Salarios, Indemnizaciones y Prestaciones Sociales	Póliza de seguros	10% del valor del contrato	Término de duración del contrato y 3 años más, contados a partir de la suscripción	X	

Responsabilidad civil extracontractual	Póliza de seguros	500 smlmv, el deducible no puede ser mayor al 10%, La Entidad Estatal debe aparecer en la póliza como asegurada y beneficiaria, a póliza de responsabilidad extracontractual cubra también los perjuicios ocasionados por eventuales reclamaciones de terceros derivadas de la responsabilidad extracontractual que surjan de las actuaciones, hechos u omisiones de los subcontratistas autorizado	Término de duración del convenio	X	

13. RIESGOS PREVISIBLES:

EL MUNICIPIO ha definido un sistema de administración de riesgos en aras de reducir la exposición de éste proceso de selección de contratistas a los diferentes eventos que de ésta naturaleza se puede presentar, en las etapas pre contractuales, contractuales y pos contractuales, igual que aquellos que puedan alterar la eficacia del proceso contractual y la legitimidad competencial de la entidad.

Éste sistema ha sido implementado previo establecimiento del contexto social, económico y político en el cual se adelanta el proceso de selección de contratistas, identificando los riesgos propios, los comunes a los procesos de contratación y los atinentes a éste proceso de selección, según los lineamientos establecidos en el Manual para la Identificación y

Cobertura del Riesgo en los Procesos de Contratación dispuesto por la Agencia Presidencial Colombia Compra Eficiente.

Con base en el anterior contexto, se han identificación de los riesgos que a continuación se exponen, como aquellos que pueden afectar éste proceso de selección de contratistas y las etapas contractuales y post contractuales del contrato que eventualmente se celebre:

No		**1**
Clase		Especifico
Fuente		Interno
Etapa		Ejecución
Tipo		Riesgo de carácter operacional
Descripcion (que pueda pasar y como puede ocurrir)		Retraso en la ejecución de las obligaciones contractuales por falencias de personal t capacidad operaria
Consecuencia de la ocurrencia del evento		Obstruye la ejecución del contrato sustentantemente
Probabilidad		Posible (3)
Impacto		Mayor (4)
Calificación total		Riesgo Alto (7)
Prioridad		Alta
¿a quién se le asigna?		Contratista s
Tratamiento/controles a ser implantados		Ejercer el control a través de la supervisión del cumplimiento de las obligaciones asumidas
Impacto después del tratamiento	Probabilidad	Posible (3)
	Impacto	Menor (2)
	Calificación	Baja (4)
¿afecta el equilibrio económico del contrato?		No
Personas por implementar el tratamiento		Inicio del contrato
Fecha estimada que se inicia el tratamiento		Inicio del contrato
Fecha estimada que se inicia el tratamiento		Fin del contrato
Monitoreo y revisión	¿Cómo se realiza el monitoreo?	Hacer los requerimientos al contratista que sean necesarios para el cumplimiento del objeto contractual
	Periodicidad ¿cuándo?	Durante el termino de ejecución del contrato
No.		**2**
Clase		Especifico

Fuente		Interno
etapa		Ejecución
Tipo		Riesgos de carácter operacional
Descripcion (que pueda pasar y como puede ocurrir)		Suministro de elementos y materiales en estado no optimo lo que puede llevar a daños en los equipos
Consecuencia de la ocurrencia del evento		Perturba la ejecución del contrato de manera grave
Probabilidad		Raro (1)
Impacto		Catastrófico (5)
Calificación total		Riesgo alto (6)
Prioridad		Alta
¿a quién se le asigna?		Contratista
Tratamiento/controles a ser implantados		Inspeccionar y revisar el cumplimiento del objeto contractual a través de la supervisión para lograr el cumplimiento de las obligaciones
Impacto después del tratamiento	Probabilidad	raro (1)
	Impacto	Menor (2)
	Calificación	Baja (4)
¿afecta el equilibrio económico del contrato?		No
Personas por implementar el tratamiento		Supervisor
Fecha estimada que se inicia el tratamiento		Inicio del contrato
Fecha estimada que se inicia el tratamiento		Fin del contrato
Monitoreo y revisión	¿Cómo se realiza el monitoreo?	Hacer los requerimientos al contratista que sean necesarios para el cumplimiento del objeto contractual
	Periodicidad ¿cuándo?	Durante el termino de ejecución del contrato
No		**3**
Clase		General
Fuente		externo
Etapa		Ejecución

Tipo		Riesgo sociales o políticos
Descripción (que pueda pasar y como puede ocurrir)		Perturbaciones al orden público que impida el incumplimiento de las obligaciones contractuales
Consecuencia de la ocurrencia del evento		Obstruye la ejecución del contrato sustentantemente
Probabilidad		Posible (3)
Impacto		Mayor (4)
Calificación total		Riesgo Alto (7)
Prioridad		Alta
¿a quién se le asigna?		contratante
Tratamiento/controles a ser implantados		Monitoreo constante de la situación de orden público en el municipio
Impacto después del tratamiento	Probabilidad	Improbable (2)
	Impacto	Menor (2)
	Calificación	Riesgo bajo (4)
¿afecta el equilibrio económico del contrato?		No
Personas por implementar el tratamiento		contratante
Fecha estimada que se inicia el tratamiento		Inicio del contrato
Fecha estimada que se inicia el tratamiento		Fin del contrato
Monitoreo y revisión	¿Cómo se realiza el monitoreo?	Con el apoyo de la fuerza publica
	Periodicidad ¿cuándo?	Durante el termino de ejecución del contrato, visitas.

La presentación de las ofertas implica la aceptación por parte del proponente, de la distribución de riesgos previsible así efectuada por la entidad y ajustada, si a ello hay lugar, durante las etapas subsiguientes.

Con todo, el valor de la oferta presentada, debe comprender (Y así se entenderá con su presentación) los costos directos e indirectos en que incurra el proponente para la ejecución del objeto a contratar, según la descripción que del mismo se ha hecho.

La presentación de la oferta implica la autorización al municipio a verificar la existencia de inhabilidades, prohibiciones o impedimentos para contratar, ante las entidades del Estado. Los demás componentes del contrato a celebrar se encuentran determinados en los estudios previos y de conveniencia que preceden esta invitación y a los cuales se podrá acceder en cualquier momento antes de la presentación de la oferta. Una vez ésta se allegue, se entienden aceptados incondicionalmente sus términos.

De igual forma, con la presentación de su oferta, el oferente hace manifestación expresa de no hallarse incurso en causal de inhabilidad, incompatibilidades o en general, impedimento alguno para contratar con el Municipio de Neiva, especialmente respecto de aquellos eventos impeditivos previstos en la Ley 1474 de 2011, de forma que en caso de verse afectado por un evento sobreviniente de éstos, lo notificará inmediatamente y renuncia a la participación en el mismo y a los derechos que le otorgaría el hecho de que su propuesta fuere calificada como la más favorable.

14. PLAZO DE ENTREGA DE LA PROPUESTA

El plazo de entrega de la propuesta será hasta las 12.00 pm del diez (10) de octubre del 2024. Agotado este término si usted no ha presentado oferta con los correspondientes anexos, la administración procederá inmediatamente a surtir Nueva invitación a otra persona.

15. LUGAR DE PRESENTACIÓN DE LA OFERTA

Portal de contratación SECOP II

Cordialmente,

(original firmado)
EDGAR JAVIER BAMBAGÜÉ BARRIOS
Alcalde Municipal